



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Modificación Presupuestaria
N°004, Área de Salud.

ANTUCO, 23 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 005759 /

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- 2) El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- 3) Ley N° 21.516 del 20.12.2022 que aprueba Ley de presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2023.
- 4) Acuerdo N° 290/22 del concejo Municipal de Antuco, correspondiente a la sesión ordinaria N° 53 del 15 de Diciembre de 2022, el cual aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Área de Salud para el año 2023.
- 5) Certificado N° 426/2022 del 15 de Diciembre de 2022, emitido por secretario municipal que acredita el acuerdo 290/22.
- 6) El Oficio N°73 de fecha 11.08.2023 de la Directora Comunal de Salud Sra. Claudia Cifuentes Herrera, donde se propone al Honorable concejo Municipal las Modificaciones Presupuestarias N°4.
- 7) Acuerdo del Concejo Municipal N° 482/23 tomado en la sesión ordinaria N° 78, de fecha 18 de Agosto de 2023, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°4.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que, se requiere realizar modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Salud Municipal Año 2023, a fin de incorporar los Mayores ingresos provenientes del Aporte Mensual Percapita y el Aporte Afectado, correspondiente al Programa Resolutividad año 2023..-

D E C R E T O:

1.-APRUÉBASE, la siguiente modificación presupuestaria del Servicio de Salud Municipal año 2023, en las cuentas que a continuación de indican:

1.- Asignación Presupuestaria:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
115.05.03.006.001	Atención Primaria Ley N°19.378, Art 49	129.000
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	54.000

TOTAL AUMENTO 183.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
2152101001001	Sueldos Base	30.800
2152101001004002	Asignación de Zona, Art26, Ley 19.378	5.650
2152101001028002	Asignación por Desempeño Cond. Difíciles	6.500
2152101001031002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N°19.378	1.330
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria de Salud	30.800
2152101003003005	Asignación de Merito, Art 30, Ley N° 19.378	4.500
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	10.340
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad	2.000
2152102001001	Sueldos Base	33.900
2152102001004002	Asignación de Zona, Art 26, Ley N° 19.378	4.752
2152102001009007	Asignación Especial Transitoria	1.630
2152102001014999	Otras Asignaciones Sustitutas	2.250
215210200101018001	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.970
2152102001027002	Asignación por Desempeño Cond. Difíciles	6.318
2152102001030002	Asignación Post Titulo, Art 42 Ley N° 19.378	150
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	33.900
2152102004005	Trabajos Extraordinarios	4.150



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

2152102004006
2152102005001002

Comisiones de Servicios en el País
Aguinaldo de Navidad

1.360
700

TOTAL AUMENTO

183.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MJAL/EJP/CPG/RTM/CGH/JCS/jqs
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

OFIC. N° 000073

ANT.: No hay.

MAT.: Modificaciones Presupuestarias
área Salud N°4.-

ANTUCO, 11 de Agosto 2023.

DE : CLAUDIA CIFUENTES HERREA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

A: MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO

Por medio del presente, solicito a usted proponer al honorable Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria, con el objeto de:

- ❖ Incorporar mayores Ingresos, correspondiente a Aporte Mensual Percapita y Incorporación de Recursos del Programa Resolutividad año 2023, según Modificación Presupuestaria N° 4 de fecha 11 de Agosto de 2023.-.

Con la certeza de contar con su favorable apoyo, le saluda afectuosamente,



11 AGO 2023



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

CCH/ps
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Oficina Cont. Finanza
- Archivo

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 - PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Cuenta	Denominación de Imputación	Ingresos		Gastos		Observaciones
		Aumento		Aumento	Disminución	
'1150303006001	Atención Primaria Ley Nº 19.378, Art 49	M.\$ 129.000				Mayores Ingresos, Per Capita Anual
'1150303006002	Aportes Afectados	M.\$ 54.000				Mayores Ingresos, Prog. Resolutividad RRHH-UAPO
	TOTAL AUMENTO INGRESOS	M.\$ 183.000				
'2152101001001	GASTOS					
	Sueldos Base			M.\$ 30.800		Dist. de Presupuesto, Personal Planta
'2152101001004002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354			M.\$ 5.650		Dist. de Presupuesto, Personal Planta
'2152101001028002	Asignación por desempeño en condiciones difíciles, Art. 28 Ley 19378			M.\$ 6.500		Dist. de Presupuesto, Personal Planta
'2152101001031002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley Nº 19.378			M.\$ 1.330		Dist. de Presupuesto, Personal Planta
'2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art 23 y 25 Ley 19378			M.\$ 30.800		Dist. de Presupuesto, Personal Planta
'2152101003003005	Asignación de M.Rito, Art. 30, de la Ley Nº 19.378, y Ley Nº 19.607			M.\$ 4.500		Dist. de Presupuesto, Personal Planta
'2152101004005	Trabajos Extraordinarios			M.\$ 10.340		Dist. de Presupuesto, Personal Planta
2152101005001002	Aginaldo de Navidad			M.\$ 2.000		Dist. de Presupuesto, Personal Planta
'2152102001001	Sueldos Base			M.\$ 33.900		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
'2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354			M.\$ 4.752		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
'2152102001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378			M.\$ 1.630		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
'2152102001014999	Otras Asignaciones Sustitutas			M.\$ 2.250		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
'2152102001018001	Asignación de Responsabilidad Directiva			M.\$ 1.970		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
	Asignación por desempeño en condiciones difíciles, Art 28 Ley 19378			M.\$ 6.318		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
'2152102001027002	Asignación Post Título, Art 42 Ley 19378			M.\$ 150		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
'2152102001030002	Asignación de Atención Primaria Municipal			M.\$ 33.900		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
'2152102001042	Trabajos Extraordinarios			M.\$ 4.150		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
'2152102004005	Comisiones de Servicios en el País			M.\$ 1.360		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
'2152102004006	Aginaldo de Navidad			M.\$ 700		Dist. de Presupuesto, Personal a Contrata
2152102005001002	TOTAL AUMENTO GASTOS			M.\$ 183.000		
	TOTALES IGUALES	M.\$ 183.000	M.\$ 183.000	M.\$ 183.000	M.\$ 183.000	

JEFE DE CONTRIBUCIONES Y FINANZAS

DEPTO. SHANTO

JEFE DE FINANZAS

JEFE DE CONTRIBUCIONES Y FINANZAS

DEPTO. SHANTO

JEFE DE FINANZAS

JEFE DE CONTRIBUCIONES Y FINANZAS

DEPTO. SHANTO

JEFE DE FINANZAS

ALCALDE

ANTUCO

Proyección de Ingresos 2023, Modificación N° 4

	MONTO ANUAL M\$
<u>Percapita Anual- Presupuestado año 2023</u>	
Remesa Mensual Presp. M\$ 58333*12 meses	700000
Remesa Mensual Vigente M\$ 69090*12 meses	829080
Diferencia por mayores ingresos	129080
<u>Aportes Afectados-Programa Resolutividad</u>	<u>54.000</u>
RRHH-Uapo Movil	54.000
(M\$ 4500*12 meses)	



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 482 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 316 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN	: Ordinaria N° 78
FECHA	: 18.08.2023.
CIUDAD	: Antuco.
LUGAR	: Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 482 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria Área de Salud, por mayores ingresos, por un monto de M\$183.000.000.- (ciento ochenta y tres millones de pesos).

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión Ordinaria se constituyó con 6 Concejales.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, agosto 21 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.-